

RESOLUCIÓN DIRECTOR GENERAL

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO CYBERSECURITY SUMMER BOOTCAMP 2019 PARA FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Clasificación definitiva de admitidos y excluidos

D. ALBERTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad en su calidad de Director General de la S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante, "INCIBE"), con domicilio en 24005-León, Edificio INCIBE, Avda. José Aguado, 41 y C.I.F. A-24530735 y en nombre y representación de la misma conforme consta en la escritura pública con número de protocolo 2233 otorgada el 24 de mayo de 2017 por la Notaria del Ilustre Colegio de Madrid, D^a. Ana López-Monís Gallego.

ANTECEDENTES

Primero.- El día 7 de junio de 2019 se publicaron las Bases reguladoras y convocatoria para el programa de "Ayudas para la asistencia al evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad" en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE.

Segundo.- El día 28 de junio de 2019 se publica un anexo con la ampliación de plazo de recepción de documentación siendo el 15 de julio de 2019 la fecha final para recibir solicitudes.

Tercero.- Finalizado el 15 de julio de 2019 el plazo de presentación de solicitudes, se reciben las siguientes:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS
sz5td7kj	I.J.M.R	Países Bajos
r297ey3r	M.S.	Gambia
3r77dc3e	P.E.C.L.	Uruguay
uu39a9dc	A.S.G.	Nigeria
qeb4596u	M.O.S.	Argentina
y7wc8wtr	G.S.B	Nigeria
if657dtc	D.J.	Gambia
96wni3hz	A.H.N.M.	Indonesia
4s3tj6ej	F.B.	Gambia
32chau8g	I.B.S.	Togo
pnb6y5e3	L.C.K.	Canadá
65wvmdzr	S.B.M.	Tanzania
lw7h5f22	F.S.	Indonesia
33hi3icn	M.I.A,	Colombia
4y4t356r	J.C.P.	Colombia
pnaa9q9s	G.B.M	Argentina

Cuarto.- El 25 de julio de 2019 se reúne la Comisión de Selección procediendo a revisar de forma individualizada la documentación presentada por parte de los candidatos al Programa de Ayudas para la “Asistencia al evento Cybersecurity Summer BootCamp 2019 para Fuerzas y Cuerpos de Seguridad” adoptando los siguientes ACUERDOS

“ **PRIMERO.-** Dar por válida la solicitud de I.J.M.R a pesar de no presentar el Documento de Identidad, debido a que, con el pasaporte, la identidad del solicitante queda confirmada y, por otro lado, en los Países Bajos no es obligatorio disponer de un documento de Identidad.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente **Relación provisional de excluidos**, para cada uno de ellos, por los motivos indicados en la comprobación de su documentación:

- **Código: 3r77dc3e - Iniciales: P.E.C.L**
- **Código: uu39a9dc - Iniciales: A.S.G**
- **Código: y7wc8wtr - Iniciales: G.S.B**
- **Código: 96wni3hz – Iniciales: A.H.N.M**
- **Código: pnb6y5e3 – Iniciales: L.C.K**
- **Código: 65wvmdzr – Iniciales: S.M.**
- **Código: lw7h5f22 – Iniciales: F.S**
- **Código: 33hi3icn – Iniciales: M.I.A**

TERCERO.- Solicitar a los siguientes candidatos información adicional para confirmar si trabajan en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en caso afirmativo, si su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen:

- **Código: 4y4t356r – Iniciales: J.C.P**
- **Código: pnaa9q9s – Iniciales: G.B.M**

CUARTO.- Aprobar la siguiente **Relación provisional de admitidos**:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
sz5td7kj	I.J.M.R	6
r297ey3r	M.S.	9
qeb4596u	M.O.S.	11
if657dtc	D.J.	15

En aquellos casos que el solicitante no hubiese presentado la solicitud firmada digitalmente, con carácter previo a la adopción de una decisión sobre su admisión, deberán firmar un documento donde certifiquen que todo lo presentado en sus respectivas solicitudes es fiel a la realidad. Tal documento les será facilitado por la Organización durante la celebración del CyberSecurity Summer BootCamp 2019.

QUINTO.- Que los solicitantes **F.B con código 4s3tj6ej**, e **I.B.S., con código 32chau8g**, a la vista de las comunicaciones remitidas por su parte, declinan su participación en el presente programa de ayudas, por lo que se les incluye en el **listado definitivo de excluidos**”.

Quinto.- El 26 de julio de 2019, se procede a publicar en el perfil del contratante y transparencia de INCIBE los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación en fecha 25 de julio de 2019, así como la notificación de los mismos a cada uno de los candidatos en el correo electrónico que han indicado para efectuar las notificaciones junto con el detalle de la documentación que en el caso pertinente, deban subsanar.

Sexto.- Durante el periodo de alegaciones se reciben las siguientes:

- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **A.S.G** (Código: uu39a9dc) explicando que la actividad que desarrolla sí está dentro del cumplimiento de las bases pero no ha cumplido con el requisito establecido de asistencia como alumno de FCS.
- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **G.S.B** (código: 7wc8wtr) explicando que la actividad que desarrolla sí que está dentro del cumplimiento de las bases, este correo es ampliado con otro recibido el 31 de julio. Sin embargo, no cumple con el requisito establecido de asistencia como alumno de FCS.
- El 26 de julio de 2019 se recibe en el buzón de contacto_summerbc@incibe.es, un correo por parte del candidato **J.C.P** (código: 4y4t356r) donde pregunta el detalle de dudas relativas a su idoneidad como candidato de las becas. Desde el mismo buzón de contacto_summerbc@incibe.es se responde a sus consultas y no se recibe respuesta por su parte, por lo que no queda acreditado que pertenezca a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del estado ni su labor consista en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen.

Séptimo.- Habiendo finalizado el plazo para la subsanación de la documentación el 31 de julio de 2019 NO se ha presentado ninguna documentación por parte del siguiente candidato y por tanto no se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen:

- **Código: pnaa9q9s – Iniciales: G.B.M**

Octavo.- A la vista de lo anterior, el día 9 de septiembre de 2019 se reúne la Comisión de Selección y propone las siguientes listas definitivas:

Lista definitiva de participante a la Beca excluidos:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS	MOTIVOS
3r77dc3e	P.E.C.L.	Uruguay	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Se indica que su centro de trabajo es el Ministerio de Defensa, pero no se indica si pertenece a alguna unidad de FCS y se indica que sus labores son dentro del equipo de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática, no en las indicadas en las bases.

CÓDIGO IDENTIFICADOR	ALUMNO	PAIS	MOTIVOS
uu39a9dc	A.S.G.	Nigeria	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Parece que su trabajo está más enfocado a la administración de sistemas, en lugar de las indicadas en las bases.
y7wc8wtr	G.S.B	Nigeria	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Parece que su trabajo está más enfocado a la administración de sistemas, en lugar de las indicadas en las bases.
96wni3hz	A.H.N.M.	Indonesia	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en una agencia de Ciberseguridad.
4s3tj6ej	F.B.	Gambia	Renuncia a la participación en el Programa de Ayudas.
32chau8g	I.B.S.	Togo	Renuncia a la participación en el Programa de Ayudas.
pnb6y5e3	L.C.K.	Canadá	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en una Comisión Financiera.
65wvmdzr	S.M.	Tanzania	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS como se demanda en las bases.
lw7h5f22	F.S.	Indonesia	No trabaja en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sino en el Ministerio de Justicia.
33hi3icn	M.I.A.	Colombia	Que acude a la formación como alumno al track de CERTs, no al del FCS. Se indica que su centro de trabajo es en la Fuerza Aérea de su país. En el desglose de las actividades que realiza, parece que no están relacionadas con la lucha contra el cibercrimen, abuso sexual infantil y/o realización de análisis forense.
4y4t356r	J.C.P.	Colombia	No se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen
pnaa9q9s	G.B.M	Argentina	No se ha acreditado la pertenencia a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ni que su labor consiste en la lucha contra el abuso sexual infantil, la realización de análisis forenses digitales y/o la lucha contra el cibercrimen

Lista definitiva de participantes a la Beca admitidos que cumplen lo previsto en las bases:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
If657dtc	D.J.	15
qeb4596u	M.O.S.	11
R297ey3r	M.S.	9
Sz5td7kj	I.J.M.R	6

Octavo.- En virtud de lo anterior, la Dirección General adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el siguiente listado **DEFINITIVO** de los participantes que han obtenido la beca:

CÓDIGO IDENTIFICADOR	INICIALES	PUNTUACIÓN
If657dtc	D.J.	15
qeb4596u	M.O.S.	11
R297ey3r	M.S.	9
Sz5td7kj	I.J.M.R	6

SEGUNDO.- Se comuniquen los presentes acuerdos y se requiera a los candidatos ganadores de la BECA, para que remitan a INCIBE antes del 1 de octubre de 2019, toda la documentación que se detalla en el punto 5.2 de las bases reguladoras. Cualquier documentación justificativa que sea recibida fuera de plazo, quedará fuera del programa de becas y, por tanto, el candidato no podrá recibir esta subvención.

TERCERO.- Que se publique el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante y transparencia web de INCIBE.

D. Alberto Hernández Moreno

Director General